



DECRETO

Decreto número: 2024/133

Extracto: Personal. Proceso selectivo Bolsa de Profesores Escuela Música. (Piano y percusión). Lista definitiva de Admitidos/as y excluidos/as.

“DECRETO.-

Aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 09/04/2024 la lista provisional de aspirantes admitidos/as y transcurrido el plazo de 5 días naturales para la subsanación de defectos causantes de exclusión a la convocatoria para la constitución una bolsa de empleo de 1 Profesor de piano y 1 Profesor de percusión de la Escuela de Música, aprobada por Resolución de la Alcaldía de 26/04/2024, en régimen de personal laboral de carácter temporal, mediante su selección por concurso, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente (art. 21.1 de la Ley 7/1985 RBRL y cláusula quinta de las bases), **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de admitido/as y excluido/as para la constitución de una bolsa de empleo de 1 Profesor de piano y 1 Profesor de percusión de la Escuela de Música:

Nº	ADMITIDOS/AS	ESPECIALIDAD
1	RUIZ CAMPISTEGUI, PATRICIO	PERCUSIÓN
2	COBOS ARANDA, PABLO	PIANO
3	MONTAÑES VIVEROS, JOSE MANUEL	PERCUSIÓN

Nº	EXCLUIDOS/AS	MOTIVOS
4	MONTAÑES VIVEROS, CARLOS JAVIER	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA (La documentación presentada es errónea, corresponde a otra persona)

TERCERO: Convocar al Tribunal para el día 9 de mayo de 2024, a las 10 horas, en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento para que proceda a valorar la documentación aportada por los aspirantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO
Decreto número: 2024/133

CUARTO: Publicar el presente acto en el Tablón de Anuncios Municipal <https://infantes.org/tablon-de-edictos-electronico> y portal de internet de este Ayuntamiento <https://infantes.org>.

En Villanueva de los Infantes, a la fecha de la firma electrónica vista al margen izquierdo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.